



CUT: 234122-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0343-2023-ANA

San Isidro, 20 de noviembre de 2023

VISTOS:

Los Informes N° 1625 y 1631-2023-ANA-OA-URH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1069-2023-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Literal k) del Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que *“la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0261-2022-ANA, de fecha 14 de septiembre de 2022, se encarga las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, al señor Alberto Domingo Osorio Valencia; y, a través de la Resolución Jefatural N° 0156-2023-ANA, de fecha 24 de mayo de 2023, se le encarga en adición al referido cargo, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali;

Que, el señor Alberto Domingo Osorio Valencia, hará uso de su descanso vacacional a partir del 21 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, proponiendo a los servidores quienes se les encargarán por el mismo periodo, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro y Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, respectivamente;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante los informes de Vistos, acoge las propuestas de designar temporalmente en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, al servidor Adolfo Martín Canchan Parejas; y al servidor Eric Edilberto Aliaga Romayna, en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali; en adición a las funciones que desempeñan en dichos órganos desconcentrados;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro y de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al

encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 21 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, al servidor Adolfo Martín Canchan Parejas, en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 21 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, al servidor Eric Edilberto Aliaga Romyayna, en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Alberto Domingo Osorio Valencia, Adolfo Martín Canchan Parejas y Eric Edilberto Aliaga Romyayna, así como, a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA